

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**10090** Orden ECD/1741/2013, de 19 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/1680/2013, de 6 de septiembre, relativa a la prórroga de la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concursos de méritos.

Advertidos errores en la Orden ECD/1680/2013, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), que rectificaba la Orden ECD/1484/2013, de 17 de julio, por la que se prorrogaba la permanencia en puestos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Donde dice: «En la página 56277, entre los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que prorrogan su permanencia en Francia, donde dice: “José Eduardo Otsoa Etxeberría D.N.I. 19847236, cuerpo 0590, Periodo de nombramiento: 01/09/2013 a 31/08/2014”, debe decir: “José Eduardo Otsoa Etxeberría D.N.I. 29146390, cuerpo 0590, Periodo de nombramiento: 01/09/2013 a 31/08/15 (3.º periodo)”».

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley últimamente citada.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.